



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 130 // 18

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LUZ MOLINA SAAVEDRA, RUT. N° 09.972.388-2, con domicilio en calle Trintre n° 2901 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202395.

b) La Patente Comercial de Almacenes de Comestibles, correspondiente al período enero a junio de 2.015, cancelada con fecha 16 de enero de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 16 de enero de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 202395, que figura a nombre de doña LUZ MOLINA SAAVEDRA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Luz Molina Saavedra.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 2657083